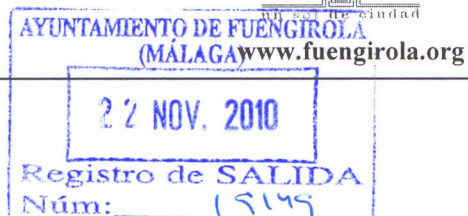




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 66/10



Mediante la presente se le notifica la **Resolución de Alcaldía nº 12625/2010**, de fecha 19 de noviembre de 2010, aprobatoria de la adjudicación del contrato de **obras de asfaltado (actuaciones prioritarias) -Expte. 66/10-**, financiadas con cargo al **Proteja 2010**, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación de las **obras de asfaltado actuaciones prioritarias (Expte. 66/10), financiadas con cargo al Proteja 2010**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Visto que con fecha 7 de octubre se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación, el día 22 de octubre de 2010, acordó no admitir la oferta de la entidad ‘Gocertrans, S.L.’, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello.

Visto que la Mesa de Contratación, el día 2 de noviembre de 2010, acordó no admitir la oferta de la entidad ‘Servicios y Contratas Casa Maestra, S.L.’, por presentar fuera de plazo la documentación de subsanación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2010.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2010, se constituyó Mesa de Contracción que declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad ‘**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**’, con C.I.F. B-85826899, siendo su oferta de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (65.739,29 €), más el IVA correspondiente, y unas mejoras por valor del 47,88 € del importe de licitación (IVA excluido).

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2010 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2010, el licitador ‘**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**’, constituyó garantía definitiva por importe de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.286,96 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 66/10



www.fuengirola.org

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que se declaran no admitidas las siguientes ofertas, por los motivos que también se indican:

- Oferta de la entidad 'Gocertrans, S.L.', por haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.
- Oferta de la entidad 'Servicios y Contratas Casa Maestra, S.L.', por presentar fuera de plazo la documentación de subsanación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2010.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad '**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**', el contrato de **obras de asfalto (actuaciones prioritarias) -Expte. 66/10-**, financiadas con cargo al Proteja 2010, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

IMPORTE	
Precio sin IVA	65.739,29 €
IVA	11.833,07 €
Precio con IVA	77.572,36 €

- Mejoras: 47,88 % del importe de licitación, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 2 semanas.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

EMPRESA	CRITERIO 1 Mejoras Propuestas (0 a 45 puntos)	CRITERIO 2.1 Fomento nuevo empleo (0 a 40 puntos)	CRITERIO 2.2 Mayor volumen Plantilla destinado al contrato (0 a 15 punt.)	TOTAL DE PUNTOS
PAMASA	13,30	33,33	15	61,63
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	45,00	27,88	0	72,88

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a la entidad '**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**', adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 66/10



www.fuengirola.org

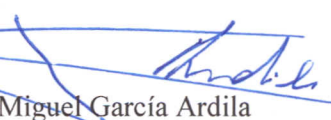
Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diecinueve de noviembre de dos mil diez”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 22 de noviembre de 2010

El Vicesecretario


Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA